

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2020-1591



Fecha de ingreso: 18-06-2020
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 05-08-2022

Folio: 2020-1591
Certificado de ingresos: 2020-286808
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JULIETA PEREZ LOZANO

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-117-027-00014-00-0000

Propietario: JULIETA PEREZ LOZANO

Domicilio: CALL REPUBLICA DE PANAMA 803 COLONIA PROGRESO

Visto
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 1 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

6 DE AGOSTO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	339.93	339.93	339.93		37,211.73
1990340	REVISION DE PLANOS	1	339.93	339.93	339.93		1,771.99
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 10.0%	3,721.17
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	339.93	339.93	339.93		3,721.17
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	339.93	339.93	339.93		885.99
TOTALES			1,019.79	1,019.79	1,019.79		\$ 47,312.06

LEY DE INGRESOS VIGENTE.

RA
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 12-08-2022 13:46:58

Usuario: DJAJUEZ

Dirección: null

302c02142e1e47fe02847dee3472cd735f88162e84a95aaa021431c4ebbd6825b4307c937eedfcb682f5b6cfc02f

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.